

SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE AYEGUI, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015

Señores/as Concejales/as electos:

1. JUAN MARÍA YANCI LOPEZ por AYEGUI UNIDO
2. RAÚL ECHARRI JIMÉNEZ por AYEGUI UNIDO
3. MARÍA SOLEDAD ECHART MARAURI por AYEGUI UNIDO
4. CONCEPCIÓN GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA por AYEGUI UNIDO
5. LEONARDO CAMACES MURILLO por AYEGUI UNIDO
6. OSCAR PÉREZ DE VIÑASPRE BELOQUI por AYEGUI UNIDO
7. ESPERANZA GASTEA HERNÁNDEZ por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
8. IOSU OKARIZ ORMAETXEA por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
9. RICARDO ÁLVAREZ MOLINA por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
10. FRANCISCO JAVIER PUERTA EZCURRA por EH BILDU
11. JUAN LUIS CAMARERO LOPEZ por EH BILDU

En Ayegui a trece de Junio del año dos mil quince, siendo las diez horas de la mañana, se reúnen los Concejales electos en las últimas elecciones municipales del día 24 de mayo, cuyos nombres han quedado recogidos al inicio del acta, con objeto de proceder a la Constitución de la Corporación Municipal y a la elección de Alcalde, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Previamente los Concejales electos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han presentado la credencial ante la Secretaria General, así como declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A fin de constituir la Corporación, se forma una Mesa de Edad, integrada, como Presidente por el concejal electo Don Francisco Javier Puerta Ezcurra, por ser el mayor de edad entre los Concejales electos presentes en el acto, y por el concejal electo Don Oscar Pérez de Viñaspre Beloqui, por ser el de menor edad, actuando de Secretario Don Juan José Garde Mozaz por serlo de la Corporación.

Acto seguido, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaria General, y las acreditaciones de la personalidad de los Concejales electos, basándose en las Certificaciones que ha remitido al Ayuntamiento de Ayegui, la Junta Electoral de Zona de Estella.

Formando este Ayuntamiento un número de once Concejales, y habiendo concurrido al acto, según comprobación de la Mesa, la totalidad de los once Concejales electos, se cumple el requisito a que se refieren el artículo 195.4 de la ley Orgánica de Régimen Electoral General y el artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales electos.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General los nuevos Concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, a cada uno de los concejales la siguiente pregunta: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?". Así lo afirman todos los interpelados, tomando posesión de sus respectivos cargos. Los concejales/as contestan con los siguientes matices, a la pregunta formulada:

JUAN MARÍA YANCI LOPEZ : Sí Juro

RAÚL ECHARRI JIMÉNEZ: Sí prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado y la LORAFNA (Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra).

MARÍA SOLEDAD ECHART MARAURI: Sí juro.

CONCEPCIÓN GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA: Sí juro.

LEONARDO CAMACES MURILLO: Sí juro.

OSCAR PÉREZ DE VIÑASPRE: Sí Juro.

ESPERANZA GASTEA HERNÁNDEZ: Sí prometo.

IOSU OKARIZ ORMAETXEA: Sí prometo.

RICARDO ÁLVAREZ MOLINA: Sí prometo

FRANCISCO JAVIER PUERTA EZCURRA: Legeak aginduta, hitzematen dut. Sí prometo por imperativo legal.

JUAN LUIS CAMARERO LOPEZ: Legeak aginduta, hitzematen dut. Sí prometo por imperativo legal.

Don Francisco Javier Puerta Ezcurra es quién ha formulado la pregunta a todos los Corporativos, siendo Don Oscar Pérez de Viñáspre quién ha formulado la misma pregunta al Señor Puerta Ezcurra.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Ayegui.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el artículo 196 de la referida Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a la elección del Alcalde. Por el señor Presidente de la Mesa de Edad se da cuenta de los Concejales que por encabezar sus correspondientes listas, pueden ser candidatos a Alcalde y que son los siguientes señores:

Don Juan María Yanci López por Ayegui Unido.

Doña Esperanza Gastea Hernández por Candidatura Independiente Irache.

Don Francisco Javier Puerta Ezcurra por EH Bildu.

Inmediatamente el Señor Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, y que ésta se efectuará mediante una sola votación en la que tomarán parte los señores concejales presentes en este acto, que lo son en número de once.

Seguidamente el Señor Presidente propone que por motivos de agilidad y transparencia se vote a mano alzada, en lugar de utilizar el voto secreto introducido en una urna. Como nadie pone objeciones a su propuesta ordena el comienzo de la votación y los Concejales votantes van levantando la mano una vez pronunciado el nombre del candidato. Finalizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

Don Juan María Yanci López: Seis votos.

Doña Esperanza Gastea Hernández: Ningún voto.

Don Francisco Javier Puerta Ezcurra: Ningún voto.

Por tanto de los once votos emitidos, seis son a favor de uno de los candidatos y los otros cinco votos, abstenciones.

Incidencias surgidas: ninguna.

Terminado el escrutinio sin que se haya producido protesta alguna sobre la votación, se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento a Don Juan María Yanci López, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos a que se refiere el párrafo b) del artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral general.

Acto seguido Don Juan María Yanci López, acepta el nombramiento y toma posesión del cargo de Alcalde, ocupando el puesto de la Presidencia, para lo cual previamente ha prestado solemne juramento ante el Presidente de la Mesa de Edad, a tenor de la formula anteriormente reseñada.

A continuación los Concejales electos, felicitan a Don Juan María Yanci López por su elección como Alcalde.

El Señor Alcalde dirige a todos los asistentes las siguientes palabras de salutación:

“Quería decir unas palabras y daros los buenos días a todos. En primer lugar quiero tener un recuerdo para mi padre, que hace treinta años que tomó posesión de la Alcaldía de este Ayuntamiento. Quiero dar las gracias en primer lugar a mi familia y en segundo lugar a mis compañeros de candidatura porque sin vuestro apoyo yo no estaría aquí. Hoy celebramos el día de la democracia y que no se nos olvide que nos han elegido democráticamente. También he de agradecer a vosotros compañeros de legislatura, a los diez concejales del Ayuntamiento de Ayegui, a todas las personas que de una u otra manera han ayudado a que Ayegui sea el pueblo que es hoy, alcaldes anteriores, secretarios, concejales, empleados municipales, etcétera. Mi intención es gobernar para todos los vecinos, independientemente de la manera de pensar o ideología. En el próximo pleno, ya os diremos la fecha, nos gustaría mostrar nuestra manera de trabajar que ya expusimos en nuestro programa electoral. Se crearán comisiones en las que estarán representados todos los grupos de éste Ayuntamiento. Las diferentes opiniones enriquecen la democracia, todos tenemos una manera de sentir nuestro pueblo, todos tenemos diferentes maneras de pensar y de cómo hacerlo mejor. Mi deseo es que en esas comisiones se plasmen todas esas ideas. Escucharé a todos y no rechazaré ninguna propuesta por el simple hecho de no ser mía. Hoy hay más cosas que nos unen que las cosas que nos separan. Todos estamos aquí porque queremos hacer un Ayegui mejor y trabajo no nos va a faltar. Y luego otra cosa que os quería comentar y es pedir os algo muy sencillo, me gustaría que al menos después de los plenos ordinarios, todos juntos nos tomásemos un vino. Quisiera dar una imagen de cordialidad entre todos nosotros. Seguro que discutiremos mucho sobre asuntos del pueblo, pero quiero que nuestros vecinos vean que la deseable diversidad política no está reñida con la cordialidad. Muchísimas gracias a todos.

Los asistentes al acto aplauden las palabras del Señor Alcalde.

Don Francisco Javier Puerta pide al Señor Alcalde, si da su conformidad para hacer ahora una ronda de intervención de todos los grupos municipales. El Señor Yanci manifiesta que por supuesto que sí.

Interviene en primer lugar Don Juan Luis Camarero López por EH Bildu, que procede a leer en euskera y en castellano, el texto que se transcribe literalmente a continuación:

Gaur datozen lau urteei begirako bide berri bat haste du udal honek. Eskerrak eman nahi dizkiegu lehenik, gure aldeko hautua egin eta babesa eman diguten herritarrei. Baita, beste aukera batzuk hautatuz herriaren hoberena desio duten herritar guztiei ere. Euskal Herria Bilduk, jarrera eraikitzailea eta irekia izanaz, herritarekin batera herri honen alde egiten jarraitu nahi du.

Euskal Herria Bilduk, gure herrian ireki den ziklo politiko berria bururaino eramatekolan lan egingo du herriz herri zein nazio mailan. Gure etorkizuna libreki erabakitzeko eskubidearen aldeko herri aldarria bultzatu eta sendotuz, herri libre bat izateko aukera erreal baten aurrean gaude. Baita gatazkak azken urteetan utzi dizkigun ondorio mingarriak gainditzeko aukera batean aurrean ere.

Lau zutabe nagusitan zehaztuko dugu gure ekarpena. Erabakitzeko eskubidearen aldeko lanean akordio ahalik eta zabalenak bilatuko ditugu, erakundean zein kaleko eragileekin, Euskal Herriaren etorkizuna euskal herritaron eskuetan egon dadin. Bigarrenik, udala herritarrena izatea nahi dugu, partehartzeari bideak irekiz, herritaren eta herri-eragileen parte hartzea sustatuko dituzten araudiak garatu eta adostuko ditugu. Norabide berean, instituzioen gardentasuna aldarrikatu eta gauzatuko dugu, helburu hori duten eragile zein alderdiekin bat eginaz. Azkenik, krisiaren ondorioei aurre egiten ariko gara. Euskal herritar guztien eskubide sozialak ditugu lehentasun. Horregatik, EH Bildurentzat, herritar guztien ongizateak instituzio ororen politika publikoen erdigunea izan behar du. Gutxien dutenen aldeko jarduna izango da gurea, murrizketa sozialei aurre egin eta bizitza duin baterako persona orok behar dituen baldintzak borrokatuz. Helburu hauen lorpenerako bidean, gure konpromisoa irmoa da.

El Ayuntamiento inicia hoy una nueva andadura para los próximos cuatro años. Desde aquí queremos mostrar nuestro agradecimiento en primer lugar a quienes nos han respaldado con su voto para representarles, pero también a quienes, habiendo elegido otras opciones, quieren lo mejor para nuestro municipio. Euskal Herria Bildu, desde una posición constructiva y abierta, seguirá trabajando con los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

Euskal Herria Bildu trabajará pueblo a pueblo y desde el ámbito nacional vasco, para desbrozar y llevar a buen fin el nuevo ciclo político abierto en Euskal Herria. Fortaleciendo e impulsando la reivindicación popular del derecho a decidir en libertad el futuro de nuestro pueblo, nos situamos ante la oportunidad de hacer realidad la opción de ser un pueblo libre. Y también ante la oportunidad de superar las dolorosas consecuencias que nos ha dejado el conflicto en los últimos años.

EH Bildu sitúa su aportación en torno a cuatro ejes fundamentales: En el trabajo en favor del derecho a decidir buscaremos acuerdos lo más amplios posibles, en las instituciones y con los diferentes agentes sociales, para que el futuro de Euskal Herria quede en manos de su ciudadanía. Asimismo, queremos que el Ayuntamiento sea de sus vecinos y vecinas por lo que, propiciando vías efectivas, impulsaremos y acordaremos fórmulas efectivas para la participación de la ciudadanía y de los agentes sociales. En el mismo sentido, y trabajando en común con los agentes y partidos que compartan este objetivo, reivindicaremos y haremos efectiva la transparencia en las instituciones. Por último, haremos frente a las consecuencias derivadas de la crisis. Nuestras prioridades don y serán los derechos sociales de todas las personas. Por ello, para EH Bildu el bienestar de toda la ciudadanía debe estar en el centro de las políticas públicas. Nuestra intervención será en favor de quienes menos tienen, haciendo frente a los recortes sociales y luchando por hacer realidad las condiciones necesarias para

que el conjunto de la ciudadanía tenga acceso a una vida digna. Mostramos de manera pública nuestro firme compromiso para hacer realidad estos objetivos.

Los asistentes al acto aplauden las palabras del Señor Camarero.

Doña Esperanza Gastea interviene para manifestar simplemente que quiere darle la enhorabuena al Señor Alcalde, ya que es lo que ha decidido el pueblo de Ayegui y añade que aquí estamos todos juntos para trabajar por el bien de nuestro pueblo. El Señor Yanci le da las gracias y manifiesta que así será.

Los asistentes al acto aplauden las palabras de la Señora Gastea.

Finalmente se procede a la realización del arqueo extraordinario al día de la fecha, con presentación de los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Entidad Municipal, depositados en la Caja de la Corporación y en diversas entidades bancarias cuyo titular es el Ayuntamiento de Ayegui, y que son los siguientes:

Fondos propios de la Corporación.

Cuenta en La Caixa: 67.935,37 Euros

Cuenta en Caja Rural: 43.634,85 Euros.

Cuenta de Repartimientos: 22.327,85 Euros.

Cuenta a plazo Caja Rural: 100.000 Euros.

Cuenta en La Caixa (Geserlocal): 11.079,62 Euros.^o

Total existencias: 244.977,69 Euros

Deuda viva por crédito concertado con Caja Navarra: 977.727,28 Euros.

Fecha cancelación del crédito: 28 de Septiembre del año 2032.

Con relación a los datos anteriores Doña Esperanza Gastea interviene para manifestar que a los fondos propios de la Corporación de los que ha informado el Señor Secretario, se debería añadir una cantidad de unos 100.000 Euros que el Gobierno de Navarra tiene que subvencionar al Ayuntamiento de Ayegui, por la cantidad adelantada por el municipio en la financiación de las obras de ampliación del cementerio. Estamos pendientes de recibir las cantidades que debe abonar el Gobierno de Navarra, ya que es una obra subvencionada al 80%.

También se da cuenta a los nuevos Corporativos del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, a fin de su comprobación, tal y como indica el artículo 88.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, así como del estado de ejecución del presupuesto. De toda esta documentación económica y patrimonial del Ayuntamiento de Ayegui, el Secretario de la Corporación entrega una copia a todos y cada uno de los concejales.

Acto seguido, el Señor Alcalde Don Juan María Yanci López levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos de la fecha señalada en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que firma el Señor. Alcalde y de la que yo el Secretario certifico.